

*En esta ciudad.*

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.  
CADA NÚMERO SUELTO. . . . 6 CUARTOS.

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES. 52 RS  
10. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA. 48 RS

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del sábado 4 de

julio de 1840.



## ANUNCIOS DEL DÍA.

*San Laureano Martir y el Beato Gaspar de Bono.*

CUARENTA HORAS.

Están en la Santa Iglesia Catedral: de 10 á 1 por la mañana y de 2 á 7½ por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
3	7 mañana.	15	32 p. 9 l.	S. E. lluv. gra t. t.	Salé á 4 h. y 37 m. mañ
id.	2 tarde.	19 7	32 9	S. E. nub.	
id.	10 noche.	17 8	32 9	E. S. E. sereno.	Se pone á 7 h. y 23 m. tar.

SS. MM. y A. continúan en esta ciudad sin novedad en su importante salud.

### *Servicio de la plaza para el 4 de julio de 1840.*

Gefe de día, el mayor del segundo batallón de Milicia nacional. — Plaza, Artillería, Reina Gobernadora, Mallorca, compañía de Guias, Cansados, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, Milicia nacional. — Hospital y provisiones, Depósito. — El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

### ESPECTACULOS.

#### TEATRO.

Se dará principio á la función de este día con un himno dirigido á SS. MM. despues del cual la compañía italiana ejecutará el segundo acto de la *Elena da Feltre*, música del maestro Mercadante. En seguida se pondrá en escena la hermosa pieza en un acto, titulada; *Mi tío el jorobado*, en la que desempeña el papel de protagonista D. José Garcia Luna; finalizando la función con el segundo acto del hermoso baile pantomímico, *La Joven tirolesa ó la vuelta á la aldea*; en la cual por indisposición del Sr. Lerouge desempeñará su parte el Sr. Mouplaisir. — La casa estará iluminada.

A las 7½.

Entrada á 4 rs.

#### LICEO.

*El segundo año ó quien tiene la culpa*: pieza en un acto; la tonadilla del Presidario, baile nacional y la Layeta de S. Just.

A las 7½.

---



---

**VARIETADES.**
**REMITIDO.**

Sr. Editor del Diario de Barcelona. — El moro Abu-Abulema padeció una equivocacion en el periódico del día 4 del corriente, hablando del desgraciado incendio del frontis del cuartel del 4.º batallon cuando dice que en junta de oficiales (*nota bene*) se resolvió resucitar al muerto, pues ha de saber que quien lo acordó así, fué todo el batallon por medio de sus comisionados á cuyo efecto se reunieron. Espero tendrá V. la bondad de insertar esta enmienda para que se vea que los sugetos de que se compone este batallon se hallan animados de unos mismos sentimientos. — *Uno de los comisionados.*

---



---

**DESPACHO TELEGRÁFICO.**

Tolon 21 de junio. — Miliana 8 de idem.

*El mariscal Valée al Sr. ministro de la guerra.*

El ejército ha ocupado hoy á Miliana, que Abd-el-kader, colocado en posicion, ha debilmente defendido, concluyéndo con ponerla fuego. He dado ordenes para reparar los desastres causados, y para que la plaza sea fortificada. Dentro de tres dias continuaré las operaciones.

*Tolon 21 de junio. — Teniah de Muzaya el 15.*

*El mariscal Valée al Sr. ministro de la guerra.*

El ejército ha recorrido el valle de Chetif hasta la altura de Medeah. El emir con fuerzas considerables nos ha atacado varias veces y en todas ha sido rechazado.

Hoy he ocupado por la parte del Sud el Teniah de Muzaya al frente de todas las fuerzas de Abd-el-Kader. Nuestra retaguardia ha sido atacada con violencia, mas tenia tomadas todas las disposiciones para rechazar al enemigo el cual en un combate glorioso y atacado á la bayoneta ha sido destrozado y puesto en retirada despues de haber sufrido pérdidas de consideracion. Las nuestras consisten en 12 á 15 hombres muertos y 260 heridos. Continuo las operaciones para completar el abastecimiento de Medeah y de Miliana.

*Cadiz 14 de junio.*

El Sr. D. Miguel Belza, intendente que era de esta provincia, se ha despedido ayer para Barcelona, á donde de Real orden pasa á continuar sus servicios. Ahora pues, que nadie podrá interpretar mal nuestros elogios, creyéndolos hijos del interés ó de la adulacion, decimos que el Sr. Belza ha sabido grangearse aquí una reputacion que muchos empleados públicos le deben envidiar. Ninguna solicitud hemos tenido nunca en la intendencia; no hemos visitado jamas á su gefe, ni directa ó indirectamente hemos recibido sus favores: á la opinion publica nos referimos diciendo á su señoria que al pueblo le apesadumbra su marcha; y que por los bellos modales de su señoria, por la imparcialidad con que ha procedido constantemente en su encargo, hasta el punto de que todos duden del partido político á que corresponde, y por las escelentes cualidades que le distinguen, al pueblo y á nosotros será muy placentero saber que su señoria es feliz en su nuevo destino, y que en él, por sus servicios al estado sigue merreciendo la confianza y las distinciones de S. M. la Reina Gobernadora.

*Idem 19.*

Ayer tarde á las siete entró en esta plaza un correo de gabinete con un pliego que debia entregarse al capitán del vapor ingles que salió ayer de mañana para ponerlo en manos del embajador español en Lisboa. El pasaporte del correo estaba firmado por D. Evaristo Perez de Castro en Algora el dia 14 de este mes. No sabemos cual será el objeto de esta mision tan precipitada, sobre la cual se hacen mil comentarios.

*Zaragoza 20 de junio.*

*Subinspeccion y comandancia general de la Milicia nacional de la provincia de Zaragoza.—Orden general del 21 de junio de 1840.*

En la revista que segun Real orden anunciada en la general de ayer se dignaron pasar SS. MM. y A. de la M. N. de todas armas de esta S. H. capital S. M. la Reina Gobernadora por un impulso espontáneo, se dignó manifestarme repetidas veces en el tránsito, la satisfaccion que le causaba el buen porte y brillantez de los que consideraba como sus leales defensores, hasta que por último al despedirse y al tener el honor de ofrecerla nuevamente sus servicios, y aun de acompañar si necesario fuese las augustas personas en su viage, me encargó diese las gracias á todos sus individuos, que estaba muy satisfecha de la buena voluntad y servicios de la benemérita M. N. de Zaragoza y que confiaba en ella como en uno de los principales apoyos del trono de su augusta Hija y de la causa nacional.

Lo que se hace presente en la orden general para satisfaccion de todos, en lo que me cabe una singular complacencia en ser el intérprete de los honrosos sentimientos con que S. M. se ha manifestado en favor de esta M. N. por el digno comportamiento observado por ella en cuantas ocasiones se han presentado.—Conget.

La Real orden que se cita comunicada á esta subinspeccion por conducto del Sr. brigadier 2.<sup>o</sup> cabo de este Reino es la que sigue.

„Queriendo S. M. la Reina Gobernadora dar á los cuerpos de todas las armas de la M. N. de la siempre heroica ciudad de Zaragoza, una muestra de su aprecio, y de la estimacion que le merece su lealtad, y los servicios que ha prestado en defensa del trono de su excelsa Hija y de la Constitucion del Estado, durante la presente lucha; se ha dignado señalar la hora de las cinco y media de la tarde del dia de mañana 20 del actual, para la revista que se digna pasarlos acompañada de S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, y de la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, sobre el camino de la casa Blanca.—De Real orden lo comunico á V. S. etc.”

#### NOTICIAS DE LA GUERRA.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENISULA.

Excmo. Sr.: La faccion de Balmaseda invadió á esta provincia en la noche del dia 20 atravesando el Ebro por los vados próximos al fuerte de Puentelarrá. Esta diputacion que previendo tan funesta calamidad, tenia observada aquella línea por sus misiones, lo supo al momento, y desde entonces no cesó de trabajar, adoptando las medidas necesarias; siendo entre ellas una de las mas principales, comunicarlo á los pueblos para su vigilancia, y á fin de salvar los jóvenes de la rapacidad enemiga, ofreciéndoles un asilo en esta ciudad y los auxilios necesarios para su manutencion, segun lo verá V. E. por la adjunta.

Otra de las medidas mas urgentes era convocar á la junta particular de esta provincia, y en efecto se rennió inmediatamente, y desde entonces vela sin cesar por la salvacion del pais, resuelta á no separarse hasta conseguir su objeto. A este fin ha procurado y procura animar el espíritu público, haciendo notorios los triunfos recientes del general Concha sobre esta misma faccion, facilitando cuantos recursos fueren necesarios á las columnas de nuestro ejército para el exterminio total de los enemigos, y adoptando las demas disposiciones que se encuentran en su alocucion del dia de ayer que tambien se acompaña.

Los resultados de estas medidas son admirables y los mas lisonjeros que podian apetecerse. Al llamamiento de la diputacion, los jóvenes del pais se apresuran á presentarse con el mejor espíritu, y manifestando deseos de emplearse en cuanto se les ordeue para arrojar del territorio las facciones que lo invadieron. Los señores gefes y oficiales del convenio de Vergara que residian en los pueblos se conducen con igual honradez y fidelidad; pero quienes se han distinguido y se distinguen sobre manera en sus servicios, son las partidas de miñones creados y sostenidos por la provincia. Desde el momento de la invasion, el gefe de aquel distrito D. Lesmes Salazar no ha cesado un instante de observar al enemigo, examinando desde los montes su estado, sus fuerzas y sus movimientos tortuosos por los valles de Valdegobia, Cuartango y Zuya, y poniéndolos exactamente en noticia de esta diputacion, que sin demora los ha transmitido al cuartel general. Los gefes de miñones de los demas distritos se hallan colocados en sus puestos respectivos, y han prestado y prestarán excelentes servicios si las circunstancias lo exigiesen.

El Excmo. Sr. general en gefe D. Felipe Rivero vino ayer con su formidable columna desde Miranda de Ebro á esta ciudad. La division del Excmo. señor general D. Manuel Concha siguió el mismo movimiento, penetrando en La-Puebla de Arganzon.

Segun los partes últimos de la noche anterior, se supo que la faccion pensaba dirigirse á Navarra, y que pronunció su marcha en esta direccion por los valles de Cigoitia, Gamboa y Asparrena. Se comunicó al instante la noticia al Excmo. Sr. general en gefe, quien dispuso su salida de esta ciudad á la uua de la mañana, y con efecto, lo ha verificado por el camino de Salvatierra buscando el frente del enemigo en aquellos campos. La division del general Concha, siguiendo siempre la misma linea, atravesó esta ciudad á las nueve de su mañana: de modo que son muy fundadas las esperanzas que hoy se conciben de las operaciones de nuestras columnas, pues segun los partes conformes y repetidos de los pueblos marchan los enemigos cansados, abatidos, con muy poco orden, su caballeria desherrada, y con una brigada numerosa de equipages y otros efectos que necesariamente entorpecerán sus maniobras.

En el interin esta diputacion y junta particular se ocupa de facilitar al señor intendente cuantos recursos de dinero y especies fueren precisos para la mejor asistencia de nuestras columnas, á cuyo fin no escaseará los refuerzos y sacrificios que pendan de sus alcances; y por último, no concluirá esta comunicacion sin manifestar al gobierno de S. M. la gratitud de que está penetrada por la prevision y medidas que de antemano adoptó por salvar á este pais de tan funesta invasion; para ya que este mal se ha verificado, la diputacion y junta aseguran á V. E. que les servirá de ocasion para acreditar su

excelente espíritu y fidelidad al trono de la Reina nuestra señora, y su firme resolución de sostener sus compromisos del convenio de Vergara con la misma honradez y lealtad con que en todos tiempos lo manifestaron estos naturales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 23 de junio de 1840 = Excmo. Sr. = Inigo Ortes de Velasco. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

*Los documentos que se citan son los siguientes:*

La faccion del feroz Balmaseda sin objeto alguno politico y solo con el deseo de saciar la sed de sangre y desolacion que respira, se ha aproximado al Ebro, y segun todas las apariencias ha debido pasarlo. No sabe esta diputacion la direccion que ha tomado, pero teme que se introduzca en esta provincia, y deje en su rápida carrera un rastro de ruinas y de destrozos.

En esta atencion me ha parecido necesario hacer saber á V. esta funesta ocurrencia, para que no se vea sorprendido ese pueblo, y puedan sus vecinos y habitantes huir con tiempo del riesgo que les amenace, y mandar á los juvenes, bajo la mas estrecha responsabilidad, que se presenten en esta ciudad; en la inteligencia que la diputacion facilitará á los que se acojan á los puntos guarnecidos los medios necesarios para su subsistencia, y cuantos auxilios y socorros dependan de su arbitrio.

Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 21 de junio de 1840. = Inigo Ortes de Velasco. = Sr. alcalde y ayuntamiento de.....

Alaveses: Vuestra junta particular se halla reunida desde que supo que el feroz Balmaseda con sus hordas facciosas ha penetrado en esta provincia llevando consigo la devastacion y ruina de los pueblos. Con este motivo su primer deber es participaros que el Excmo. Sr. general en jefe D. Felipe Rivero viene con numerosas columnas en su persecucion, resuelto á no descansar hasta conseguir su exterminio. Igualmente ha entrado ya en este territorio la brillante division del bizarro general el Excmo. Sr. D. Manuel de la Concha, que hace siete dias humilló esta misma faccion en las alturas de Olmedillas cogiéndola 1400 prisioneros, sin contar los muchos cadáveres que quedaron en el campo. Confiad, pues, alaveses, que la paz y quietud que tan dignamente gozais no podrá ser alterada; pero es necesario á este fin desplegar un espíritu de union, firmeza y energia en favor del gobierno que nos rige, del gobierno que os abrió sus brazos en el convenio de Vergara, y posteriormente sancionó la conservacion de vuestros fueros con los que se hallan ligados vuestros mas lisonjeros recuerdos y vuestra felicidad ulterior. Espera, pues, la junta particular que todas las hermandades, pueblos y habitantes de esta provincia marcharán por la senda que va trazada, y es enteramente conforme á la que el Excmo. Sr. general en jefe señaló ayer en su proclama desde Miranda de Ebro. Sus sentimientos no pueden ser mas generosos, y á todos nos interesa adoptarlos y cumplirlos con la extension posible. Con este objeto la junta particular hace saber y encarga á todos los articulos siguientes:

1.º Un comisionado de esta junta marchará al lado del Excmo. Sr. general en jefe, y con este motivo espera doblemente que las autoridades y vecinos de los pueblos se esforzarán á suministrar á las columnas militares cuantas especies, recursos y auxilios necesitaren, recogiendo los documentos convenientes.

2.º Tan luego como se aproximen los enemigos á los pueblos, sus autori-

dades y vecinos, bajo la mas estrecha responsabilidad, comunicarán su fuerza y movimientos, tanto al Excmo. Sr. general en jefe, como al Excelentísimo señor comandante de la provincia, á esta diputacion y puntos militares mas próximos.

3.º Se aprueba en todas sus partes la circular remitida el dia de ayer por esta diputacion, y se reencarga de nuevo su cumplimiento, á fin de que todos los jóvenes se presenten en esta ciudad bajo su personal responsabilidad, la de sus padres y familias.

4.º Por disposiciones del Excmo. Sr. comandante general de esta provincia se previene á todos los alcaldes hagan saber inmediatamente á los Sres. gefes y oficiales del convenio que residiesen en sus jurisdicciones respectivas, que sin perder momento se presenten en esta ciudad á sus órdenes; en inteligencia de que los que no obedecieren esta medida, darán lugar á que se sospeche de la rectitud de sus intenciones, y se adopten contra ellos las providencias convenientes. Vitoria junio 22 de 1840.—El diputado general su presidente, Iñigo Ortes de Velasco.—José Esteban de Bustamante.—Julian Domingo de Echevarria.—Antonio Vea-Murgia.—Ramon de Urrechu.—Sebastian Fructuoso de Serralde.—Por acuerdo de S. S., su secretario, Juan Agustin de Moraza.

---

#### ANUNCIOS OFICIALES.

Recibidos del empresario del derecho de puertas setecientos mil reales correspondientes á la mensualidad del presente mes para reembolsar á los prestamistas; se satisfará á estos por el mismo tesorero recaudador un dividendo de 27 por 100, á saber: los de las esquelas de núm. 1 á 200, en el próximo dia 4: los de 201 á 400, en el siguiente dia 5; y los restantes en el inmediato.

Esta fue la mision única que admitimos en obsequio de nuestros compañeros y á instancias del Excmo. Sr. Capitan General, pues para el reparto sirvió de base á S. E. la lista que le remitió el Cuerpo municipal. Barcelona 2 de julio de 1840.—Los comisionados, Salvador Bonaplata; Pedro Moret; Francisco de Chaves; José Ribas; A. Xuriguier; Francisco Ribas.

#### *Colegio nacional de Medicina y Cirugia.*

El próximo lunes dia 6 del presente mes á las 11 de la mañana el señor D. José Antonio Castelló, bachiller de Medicina y Cirugia, desempeñará en este colegio el ejercicio de oposicion para el premio anual señalado en el párrafo 15 capitulo 17 del reglamento de la facultad, leyendo en público una disertacion latina sobre el siguiente punto: *De caloris animalis origine*, y sufriendo en seguida el examen hecho por tres catedráticos que se sortearán en el acto. Barcelona 3 de julio de 1840.—Por acuerdo del Colegio.—Ramon Ferrer y Garcés, secretario.

#### SUBASTAS.

#### *Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Direccion general de Rentas estancadas. — Por Real orden de 15 del corriente ha tenido á bien mandar S. M. se saque á pública subasta el tabaco virginia y kentucky que se considere necesaria para el surtido de las fábricas de cigarros de la Peninsula en un periodo de tres años, resolviendo ademas que dicha subasta se verifique bajo el pliego de condiciones siguientes. —

Pliego de condiciones aprobado por S. M. para la subasta del tabaco virginia y kentucky. — 1.<sup>a</sup> Se contrata el tabaco en rama virginia y kentucky que necesitan las fábricas de cigarros de la Península para el surtido de tres años, contados desde 1.<sup>o</sup> de enero de 1841 hasta fin de diciembre de 1843. — 2.<sup>a</sup> En todo el mes de enero del primer año de la contrata deberán entregarse 120 barricas en los almacenes de aquellos establecimientos, é igual número en el de febrero siguiente, además quedará obligado el contratista á entregar el mayor número de barricas que la Direccion general de estancadas le exigiere, realizando las entregas en el preciso término de cuatro meses, contados desde que se le hicieren los pedidos. — Respecto á las entregas de los dos años siguientes, ha de quedar igualmente obligado á verificarlas en el número de barricas que se le designen y pidan con la anticipacion tambien de cuatro meses. — 3.<sup>a</sup> El tabaco será de superior calidad, fresco, de buen color y aroma; y á propósito para la buena elaboracion de las fábricas, debiendo corresponder por mitad en cada entrega á las dos clases de capa y tripa. — 4.<sup>a</sup> La entrega habrá de verificarse en las fábricas litorales que la Direccion señale, siendo de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen hasta dejar los tabacos en los almacenes de aquellos establecimientos. — 5.<sup>a</sup> El reconocimiento de esta hoja se hará en las fábricas por los Superintendentes ó Directores de ellas, como responsables de la calidad y aplicacion del tabaco que admitan. Estas operaciones se practicarán con toda brevedad en presencia de los Intendentes, con asistencia del contador del establecimiento y del contratista ó persona que lo represente. Si de este reconocimiento no resultare conformidad, el Intendente nombrará un perito de probidad é inteligencia, y se estará por lo que decida. — 6.<sup>a</sup> La operacion material del reconocimiento se hará con la escrupulosidad necesaria para conocer y apreciar la calidad del tabaco, sin que no obstante sea perjudicado para su ulterior conservacion y beneficio. El que se declare inadmisibile ó desechado, se extraerá del Reino por el contratista para un puerto extranjero en el término de tres meses, con las formalidades establecidas, y entre tanto permanecerá depositado en las fábricas ó almacenes de la Hacienda con sobrellave de los gefes respectivos. — 7.<sup>a</sup> Se deducirá del peso bruto de las barricas un 10 por 100 por razon de tara. — 8.<sup>a</sup> Por cada partida de tabaco que se reciba, expedirá el contador de la fábrica y entregará al contratista una certificacion visada por el Superintendente ó director, que espresase el número de barricas presentadas y las admitidas, peso en bruto de estas, el que resulte liquido deducido el 10 por 100 de tara, y su importe al precio de contrata. Además de estas certificaciones se librarán y remitirán oficialmente á la Direccion los testimonios del reconocimiento en la forma ordinaria. — 9.<sup>a</sup> El precio que se estipule se entenderá por cada quintal en limpio de virginia y kentucky, y su pago se verificará en libranzas giradas por la Direccion general de estancadas á cargo del Banco español de San Fernando, sobre los productos de la tercera parte de la renta del tabaco que recaude, y á los plazos de 30, 60 y 90 dias fecha por partes iguales. Dichos plazos empezarán á contarse desde el dia siguiente á la presentacion en la Direccion de los certificados de que habla la condicion precedente. — 10. Desde la publicacion de estas condiciones en la Gaceta de Madrid hasta el dia 1.<sup>o</sup> de agosto próximo, que se celebrará la subasta, la Direccion de estancadas recibirá las proposiciones que los licitadores presenten siempre que sean estos personas de

conocido abono, ó que en el acto garanticen su responsabilidad. Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres se espese el objeto y los nombres de las personas por quienes se hallan suscritas.— 11. En el referido dia 1.º de agosto desde las doce á la una de la tarde se recibirán por el Director general de estancadas, en presencia del Contador general de Valores y del asesor de la Direccion en la sala de Juntas de la misma, los pliegos cerrados que se presentasen, y así estos como los presentados anteriormente se conservarán y anotarán en el acta que al efecto se estenderá sin abrirlas hasta que trascurra la hora señalada. Llegado este caso, se anunciará á los licitadores que queda cerrada el acta respecto de la admision de nuevos pliegos, leyéndose en seguida los presentados, y publicándose las proposiciones que contengan. En seguida se declarará adjudicada la subasta al mejor postor, siempre que el precio ofrecido no exceda del que resulte señalado por el gobierno, en otro pliego cerrado que tambien se abrirá, leerá y publicará despues que lo hubiesen sido los presentados por los licitadores. Si el precio ofrecido excediese del señalado por el gobierno, no se adjudicará la subasta, y por el contrario podrá este acordar libremente la resolucion que considere mas oportuna.— 12. Las proposiciones qua se presenten deberán precisamente allanarse á las condiciones bajo las cuales se ha de celebrar la subasta, y se considerarán nulas y de ningun efecto las que contengan modificaciones ó restricciones, cualesquiera que ellas sean.— Tampoco tendrán valor las proposiciones indeterminadas, ó las que determinando precio fijo añadan despues la oferta de alguna mejora sobre las que resulten mas ventajosas.— 13. Si dos ó mas proposiciones contuvieren un mismo precio fijo, y este fuese el mas beneficioso, tendrá entonces lugar la licitacion pública, y se admitirán acto continuo por el término de media hora las mejoras y pujas que se hicieren sobre dicho precio, no solo por los que hubiesen presentado las referidas proposiciones, sino tambien por los demas concurrentes, y se adjudicará definitivamente la subasta al que quedare mejor postor.— 14. El interesado en cuyo favor se haga la adjudicacion de la subasta, otorgará la consiguiente escritura pública, cuyos gastos y los de sus copias serán de su cuenta; sometiéndose sin ninguna restriccion al cumplimiento de las precedentes condiciones, y afianzando esta misma obligacion con dos millones de titulos al portador del 5 por 100, que se depositarán en el Banco español de San Fernando; y la Hacienda asegurará á si mismo el pago de los tabacos que reciba con los productos de la tercera parte de la renta que dicho establecimiento recauda. Madrid 15 de junio de 1840.— Es copia.— José Maria Lopez.”

Lo que se interta en este periódico para noticia de los que quieran interesarse en dicha contrata. Barcelona 2 de julio de 1840.— Miguel Beza.

*Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de esta provincia.*

Se recuerda al público que el dia 6 del actual á las doce, es el señalado para la venta á metálico en estrados de la Intendencia, de la parte enagenable del ex-convento de Agustinos calzados de esta ciudad, valorada en 642,875 rs. vn., cuyo sitio contiene aproximadamente 131,778 palmos cuadrados catalanes, con todo lo que se halla actualmente edificado dentro del mismo, excepto 7800 palmos que solo se cede al comprador el uso de propiedad de la parte baja de los claustros pegados á la pared de la iglesia parroquial, que-

dando para esta desde el piso principal para arriba, en conformidad al plano y pliego de condiciones que están de manifiesto en la escribanía de amortización. Barcelona 2 de julio de 1840.—Juan de San Martín, secretario.

El que quisiere tomar á su cargo la demolición de las dos casas de la calle de Aviñó que dan frente á la de Fernando VII, y que deben derribarse con motivo de la abertura de la nueva calle en prolongación de la de Fernando VII, podrá enterarse de las condiciones que están de manifiesto en la secretaría municipal hasta el lunes próximo 6 del corriente, en cuyo día se verificará en las Casas Consistoriales á las doce en punto el subasto público y se librará á favor del mas beneficioso postor si hubiere proposición admisible. Barcelona 3 de julio de 1840.—Por disposición del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Cayetano Ribót, subsecretario.

A las cinco de la tarde del lunes inmediato 6 de los corrientes se procederá en el almacén de comisos de esta Aduana, á la venta en pública subasta de varios géneros decomisados por la subdelegación de rentas de esta provincia, consistentes en muselinas de colores, percales pintados, pana negra, hules y hamburgos. Barcelona 3 de julio de 1840.—José Pla y Soler, escribano mayor.

#### LLAMAMIENTOS.

Juan Gran, vecino de esta capital; D.<sup>a</sup> Juliz Prat viuda del teniente D. Ramon Milans; Doña Rita, Doña Dolores, y Doña Joaquina Rodriguez, huerfanas de D. Juan, capitán de ilaves que fue de la plaza de Tarragona, se presentarán en la secretaría del Gobierno militar de esta Plaza, para enterarse de asuntos que les interesan. Igualmente lo verificará Pablo José del Sol, para recoger un documento que le pertenece.

#### *A la feliz llegada de SS. MM. y A.*

Barceloneses: Estamos ahora mas que nunca en el día grande de los pobres. — Tenemos entre nosotros á la Madre de los Españoles. Su corazón bondadoso ¿á qué sentimientos de compasión no inclina?.... Está honrando nuestras calles la Inocencia misma sentada en el trono; y la vista de la inocencia estimula vivamente á la virtud. — En nombre, pues, de la inocencia levantan sus manos los niños y niñas, en nombre del *maternal afán* estienden sus brazos los padres y madres reclamando los ausilios de la beneficencia pública desde la Casa de Caridad y desde el penoso trabajo del empedrado. — Acudan cuantos tengan una alma sensible, cuantos sientan en lo íntimo de ella la voz penetrante de la consoladora caridad.

#### RIFA EXTRAORDINARIA.

Suerte extraordinaria de 1,500 duros.

Habrá 2 aproximaciones de 10 duros cada una para el número anterior y posterior al premiado con 1,500 duros.

#### Suertes ordinarias.

Una de 300 duros: una de 50: una de 40: una de 30: una de 25: nueve de 20, y última de 100.

Sea cual fuere el número de los jugadores se aseguran los premios indicados, y de lo que escediere de 34,000 se darán tres cuartas partes en suertes de 16 duros, y el pico que tal vez resultare se añadirá á la última suerte.

El número premiado con la suerte extraordinaria se volverá á la urna cuantas veces saliere.

---

**FUNCION DE IGLESIA.**

Mañana en la parroquial de S. Pedro se celebrará el cumpleaños de la erccion de la Minerva: á las 7 empezará la Misa en la que se distribuirá la sagrada Comunión, haciendo una plática preparatoria el domero D. José Vehil: á las 10 será el oficio y predicará el D. D. Mariano Costa, Pbro.: á las 5 de la tarde habrá oracion mental, seguirá una plática y despues el trisegio cantado.

En la parroquial de S. Agustin se hará mañana la acostumbrada funcion de primer domingo de mes, por los señores cofrades, á su Madre y Señora la Santisima Virgen del Rosario: á las 10 será el oficio: á las 6 de la tarde el rosario solemne, y predicará el Iltre. Dr. D. Matias Sanz, Dignidad de Sacrista de esta Santa Iglesia, y Cura ecónomo de dicha parroquia: seguirá la procesion, y se dará fin con los gozos á la Santisima Virgen.

---

**PORTE ECONOMICA.****LIBROS.**

*El Diablo Mudo*, poema de D. José de Espronceda. El *Diablo Mudo* es un poema al cual preside una idea general, y cuyo desempeño dá bien á conocer que el autor es un gran poeta que está al nivel de los mas grandes poetas del mundo: daremos pues á luz el poema por Cantos, sistema de publicacion el mas facil y ventajoso, cuando se trata de obras como esta en que la poesia por ella derramada y el talento y la gracia con que está desempeñada cada parte son por lo menos tan interesantes como el nudo todo que pueda enlazarlas entre sí. El primer canto verá la luz pública el 15 de julio en Madrid y el 15 de agosto el segundo.—Se suscribe en la libreria de Sauri calle Ancha esquina á la del Regomí á 6 rs. por canto franco de portes, cada dos tomos formarán un tomo en 16.<sup>o</sup> mayor.

A la venida de SS. MM. Poesías de D. José Mor de Fuentes, en tres idiomas, castellano, italiano y frances, edicion jocosa: se hallará en la libreria de Serafin Veguer, calle Ancha, á 2 rs.

**AVISOS VARIOS.**

Teniendo presentido que Bartolomé Escayola, vecino de Tarrasa, otorgó testamento en poder de alguno de los escribanos de esta ciudad, se suplica al que lo hubiese recibido se sirva avisarlo al abogado que vive en la calle de Santa Ana, primer piso de la casa num. 12, pues á mas de sacarse testimonio del mismo mismo se dará una competente gratificacion por el aviso.

Teniendo noticias de haber algunos señores que tienen la comision de mandar hacer mochilas, fornituras, morriones, cananas &c., se les agradecerá se sirvan pasar al Dormitorio de San Francisco, tienda de Estéban Figueiras, num. 15, que les servirán á precios cómodos.

Teniendo presentido que ha llegado en esta D. Jaime Navas procedente del pueblo de Cabasés é ignorando su habitacion, se le suplica se sirva pasar nota de ella á la de D. José Mondedeu, sita en la calle den Carabasa, número 5, cuarto principal.

Ha llegado á esta capital un profesor de bragueros grandes y pequeños, de goma y de todas calidades, que los dá á prueba para mayor satisfaccion de los señores que los necesiten, y juzgando no se mirará por una friolera obra tan útil, al paso que muchas personas han tenido que dejarse arrastrar de

los dolores mas vivos por causa de la construccion del artifice. Tal ha sido el pretexto que le ha movido presentarse á este ilustrado público para dar á luz un trabajo que en nuestra tan sabia España estaba en su infancia por todos los profesores; y piensa que tendrá una justa aceptacion, como ha merecido en varios puntos de esta Nacion. Vive en la Rambla frente S. José número 73.

Habiendo sido interceptada una letra de cambio dada ó endosada en Zaragoza á favor de D. Jaime Bombehi del comercio de Igualada: suplica el mismo al de esta ciudad que en caso de presentacion de aquella, no verifiquen el pago, dando aviso al confitero D. Juan Prats, frente de San Cucufate.

## VENTAS.

A la plaza del Borne, casa de Jaime Viñals, han llegado jamones de Asturias dulces que se venden á diez reales la carnicera; quesos de Holanda á catorce reales la pieza, y manteca de idem á seis reales la libra.

## PERDIDAS.

Desde la calle de Santa Ana hasta la playa de este puerto, se perdió un pliego de papeletas envueltos con un cordón, que contenia varios cobros del gremio de pescadores: se suplica al que los haya encontrado que los devuelva al dicho gremio, que se le dará una competente gratificacion.

## ERRATA.

En el Diario de anteayer, página 2578, línea 14, donde dice: *el Sr. Intendente militar*, debe leerse: el Sr. Interventor militar.

## PARTE COMERCIAL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español Mercurio, su capitán el alférez de fragata D. Gerónimo Gonzalez, saldrá de este puerto mañana domingo á las 6 de la misma para Portvendres y Marsella; y hará solo por esta vez las escalas de S. Feliu, Palanós y Rosas.—Lo despachan los Sres. Ayguals, Manini y compañía, pòrtico-Xifre.*

*A mediados del próximo agosto saldrá de este puerto para el de la Habana el muy velero bergantin Gallo de Oro, capitán D. Joaquin Gurri; admite pasajeros y generos á flete.—Lo despachan los Sres. Compte y compañía en el Palacio.*

*Saldrá de este puerto para el de Palma el lunes 6 del corriente el laúd S. José, patron José Martinez.—Admite cargo y pasajeros los cuales se podrán avistar con dicho patron en el café de la Amistad, plaza de la Constitución.*

*El bergantin Brillante, capitán D. Francisco Cibils á instancia de algunos pasajeros, ha prolongado su salida para últimos del mes de agosto próximo para Santiago de Cuba; para cuyo destino admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Salvador Masó.*

*El 6 del corriente saldrá para Palma de Mallorca el patron Miguel Bausá de la balandra S. Miguel: admite cargo y pasajeros.—En el café de la Amistad, darán razon.*

*La polacra-goleta española Carmen, al mando del capitán D. Gabriel Arbona, sale el miércoles 8 del corriente sin falta para Soller: admitirá al-*

gunos pasajeros que le faltan. — Se despacha en el café de la Amistad, plaza de Palacio de 10 á 12.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud virgen del Carmen, patron Lorenzo Linares, para Aguilas, Cartageua y Málaga.  
Balandra S. Miguel, patron Miguel Bausá para Palma.

Jabeque Santo Cristo, patron Miguel Vi-

cens, para Palma.

Pailebot Joven Eusebio, patron Juan Sala para Almeria.

Místico Gaditano, patron Juan Oliver, para Málaga y la Coruña.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 7 dias el laud Carmen, de 9 toneladas, patron Francisco Brull, en lastre.

De Trieste en 20 dias la polacra Teresina, de 110 toneladas, capitán D. Francisco Maristany, con 168 balas cáñamo, 1728 cueros, 5000 pieles de carnero, 1340 astas, 400 astillas de haya y un piano.

De id. en id. el bergantin Belerofonte, de 124 toneladas, capitán D. Luis Estaper, con 156 balas algodón, 397 cajas acero, 41 balas cáñamo y 1550 astas.

De Cartagena y Palma en 20 dias el laud Alcon, de 16 toneladas, patron Lorenzo

Lledra, con 600 fanegas cebada.

De Sollér en 2 dias el laud S. José, de 8 toneladas, patron Pablo Bosch, con 35 millares naranjas.

De Viuaroz en 2 dias el laud S. Antonio, de 17 toneladas, patron Domingo Lacomba, con 800 @ algarrobas, 80 quintales caparrosa y otros efectos.

De Puerto-Rico, Cádiz y Alicante en 52 dias la polacra S. José, de 110 toneladas, capitán D. Juan Bautista Robert, con 2747 cueros, 42 zurriones añil, 122 balsa algodón, 574 toneladas palo móra y 12 piezas aceitillo.

Ademas 7 buques de la costa de este Principado con vino y carbon.

Despachadas.

Quechemarin español Fenix, capitán Don Manuel Antonio de Ondarza, para Gijón con papel blanco y lastre.

Místico Juanito, capitán D. Felix Roig, para Santander con cáñamo obrado y lastre.

Laud S. Antonio, capitán D. Manuel Ore, para Benidorime con géneros de algodón y lastre.

Id. Bruto, patron Francisco Simon, para Aguilas en lastre.

Id. virgen del Carmen, patron Francisco Brull, para Tarragona y Valencia, con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Vapor frances Fenicio, capitán Simon Gabriel, para Cádiz con varios efectos que conduce de tránsito.

Ademas 18 buques para la costa de este Principado, con géneros y efectos.

Cambios del dia 3.

Londres 38 á 38½ á 60 dias vista y 90 dias fecha.

Paris 15 y 90 á 95 c. á 90 id.

Marsella 15 y 87½ á 95 c. á 30 y 90 id.

Sevilla ½ por c. daño.

Málaga 7½ á 1½ id.

Valencia 1½ á 3¼ id. ben.

Vales Reales no consolidados 10½ por 100 valor nominal.

Titulos del 5 p. c. 20 id. id.

Deuda sin interes 00.

EL MUNDO.

Hoy se reparte á los Sres. suscriptores el cuaderno 27 de la historia de la Tierra Santa. La lámina correspondiente al mismo figura: *La Vista del Monte Sion.*

E. R. — P. SOLER.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.